



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2021, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingresar, en régimen de funcionario de carrera, por promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Auxiliares de la Junta General, Subgrupo C2. Expte. B12021/2021/3.

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 22 de marzo de 2021 y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2020, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 3 de noviembre de 2020 (BOJG/X/C/3), se aprobó la convocatoria, en turno de promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General, Subgrupo C2 (BOPA n.º 61, del 30/03/2021 y BOJG/XI/C/47).

2. Aprobada por Resolución de 1 de junio de 2021 (BOPA n.º 114, de 15 de junio de 2021) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y una vez superado el plazo para que las personas interesadas pudieran señalar posibles errores sin que se haya presentado ninguna alegación, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo C2, en turno promoción interna.

La relación completa de aspirantes admitidos y excluidos puede consultarse en la página web de la Junta General, accediendo al siguiente enlace: <http://eparlamento.jgpa.es/extranet/Auxiliares/>. Cada aspirante podrá acceder poniendo como usuario su DNI completo y como contraseña el pin que le notificó la Secretaria del Tribunal.

Segundo.—Celebrar el ejercicio que, conforme a la base séptima de la Convocatoria, se realizará en la fase de oposición, el 22 de noviembre de 2021, a las 18:00 horas, en el edificio administrativo sede de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Cabo Noval, n.º 9, de Oviedo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 19 de julio de 2021.—El Presidente de la Cámara.—Cód. 2021-07178.